

---

---

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO.

---

MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 1810.

---

*Coruña 16 de Julio.*

La Junta superior en justo elogio del zelo de las Juntas subalternas, y del valor y patriotismo de las alarmas, ordena que se publiquen los oficios que recibió con fecha del 5, 6, 7, 8 y 9 de Julio, que en resumen contienen lo siguiente.

„Con fecha del 5 la alarma de la Puebla de Buron, comunica á la Junta provincial de Lugo, y ésta á la superior del Reyno: como á las 5 de la mañana de aquel día pasaron los enemigos el Navia entre Hervon y Sarandiñas, y que nuestras tropas á las 5 de la tarde de aquel día llegaron á Lodoy; y de este punto á S. Jorge de Piquin andando 11 leguas sin reposo: que los enemigos por la marina se dirigieron hácia Castropol y la Vega. Dice D. Pedro Antonio Gonzalez, xefe de aquella alarma que el 6 estaria reunida su gente para lo que ocurriese, y suplica á la Junta, ordene que las alarmas de Neyra de Rey y Castroverde se adelanten á cubrir las alturas de Fontaneyra para impedir que los enemigos se adelantasen en caso de invasion, y poder con su alarma atacarlos por la retaguardia.

Comunica la misma Junta de Lugo con fecha del 6 como el comandante de alarma de Cangas con fecha del 5 le dice: que los enemigos han dispersado en Salas las tropas de Barcena, que se halla allí casi sin gente: que 26 prisioneros que le hicieron los enemigos en Tineo han sido pasados por las armas; y que han muerto igualmente 6 soldados del 2.º de Castilla: que el mayor número de enemigos se dirigía á Luarca; y segun noticias algunos á Salimes y el resto á Tineo; y que una partida nuestra les ha muerto tres.

Con fecha del 6 D. Juan Lamas Pardo participa á la dicha Junta provincial, como la division del Sr. Albergoti se iba reuniendo en su jurisdiccion de Meyra, como punto señalado de reunion: que no podia detallar el número de los reunidos: que la division antes de que se dispersara constaba de 20 hombres segun decian, y oficia con la Junta á fin de saber si se han de abonar al soldado los 2 reales, y los oficiales cobrando su sueldo las raciones de campaña; y si los xefes de alarmas han de estar á las órdenes del xefe militar, y pide armas y municiones: á cuyas preguntas ha satisfecho la Junta.

Con fecha del 7 D. Antonio Entero, xefe de alarma de Lugo, dice á la Junta de aquella capital que está pronto á sacrificarse con su gente en la defensa de aquella plaza.

(Se continuará.)

SENTENCIA.

El tribunal de seguridad pública del reyno de Galicia, por lo que resulta de la causa formada contra el Dr. D. Pedro Bazan de Mendoza, director general de la ciudad y provincia de Santiago, D. Josef Gonzalez Varela, magistrado de la misma, Dr. D. Josef Vega médico de sanidad, Dr. D. Manuel Fraguío, teniente corregidor, D. Antonio Stras, Marias, contador de policia, D. José Vivas, administrador de rentas, D. Juan de la Vega, corregidor de la Ulla, D. Bernardo Vedoya, ayudante de plaza, D. José Joaquin Varela, vice-secretario del Bazan, D. José Joaquin Farifia, portero de municipalidad, empleados por el gobierno intruso de los franceses en dicha ciudad de Santiago, D. Francisco Varela, librero, D. Nicolas Mouzo y D. Manuel Reynoso, comerciantes, D. Domingo Cotarelo y D. José Rodríguez, fugados todos con el ejército del enemigo, y convencidos por notoriedad y las pruebas recibidas de ser los más perversos agentes partidarios decididos, y espías contra la Patria y sus honrados ciudadanos, especialmente los quatro primeros, que con descaro han executado los más abominables atentados en la referida ciudad y provincia de Santiago; por todo ello, y en desagravio del público y justísima causa que defiende la España, les declara por reos de alta traición, llenos de la infamia que trae consigo tan gran-

de delito, privados para siempre de los grados y empleos que obtuvieron del legítimo Gobierno, y de todos los derechos de ciudadanos españoles: Y sin perjuicio de imponerles las penas corporales que cada uno merezca siempre que puedan ser aprehendidos, se les condena en la confiscación de quantos bienes, derechos y acciones les pertenezcan ó puedan pertenecerles, cuyo producto se aplique al Real erario, de pagadas las costas del proceso; asimismo manda que las proclamas, bandos y edictos publicados por dicho Bazan y Fragufo, y el llamado corregidor de la Ulla D. Juan de la Vega, sean quemados por mano del Verdugo. Y para que la opinion pública pueda perseguir á unos y otros, designándolos como infames, é indignos del respetable nombre de españoles, y á fin de que qualquiera persona pueda libremente aprehenderles, y denunciar sus pertenencias, con apercibimiento de que si no lo executa será tratada como sospechosa é infidente á la Patria, se publique y circule esta providencia, y dé orden para que se inserte en los diarios de esta ciudad y de la de Santiago. Lo mandaron los señores D. Joaquín Sisternes, D. Julian Cid y D. Froylan Araujo, Coruña 28 de Abril de 1810.—Está rubricado.

*Observaciones sobre la presente guerra.*

Debe aumentarse el número de los ejércitos, pero no engrosarlos; y poner á su frente jefes activos, de buena disposicion, robustos, y sobre todo de ardiente patriotismo. (\*)

Pero en lo que el Gobierno debe tener tanto ó mas cuidado será en nombrar en cada ejército un sugeto para quartel-maestre, que tenga las circunstancias necesarias para el

---

(\*) Esta guerra es muy activa y penosa, y en la que son indispensables muchas privaciones, á las que no pueden sujetarse hombres de avanzada edad, y criados en el luxa y delicadeza. Con respecto al patriotismo, no hay palabra mas repetida hoy, y con la qual algunos quieren disfrazar su egoismo, interes particular, ó ambicion de mando. Muchos

completo desempeño de esta comision, y al que se darán los ayudantes que ella requiere.

El soldado deberá andar siempre pagado y mantenido á costa de la Nacion, sin lo que son inútiles las mas severas leyes contra la desercion, indisciplina &c.

Debe darse á todos los exércitos un movimiento uniforme baxo de un plan bien concertado, haciendo responsables á los Generales por su execucion, pero dándoles todos los auxilios necesarios.

Los exércitos, lexos de desarmar á los naturales, como se ha hecho varias veces para armarse á sí mismos, les darán las armas que pudieren y las municiones, los animarán y adiestrarán para la defensa, dexándoles para eso algunos oficiales y soldados de acreditada conducta, y propios para este objeto.

Jamas se dirigirán los exércitos para alguna accion sin dexar en la retaguardia cuerpos fuertes de reserva para sostener la retirada en caso desgraciado, y llenar las pérdidas que se hicieren. Antes de emprender una accion por prospera que parezca, se dará á cada General de division, y este al xefe de los cuerpos, un punto de reunion para el caso de retirada, y se mandarán retirar algunas leguas á dentro á los enfermos que deben estar siempre en la retaguardia del exército. De este modo se evitarán las escandalosas y fatales dispersiones como las que se han experimentado, y que sean victimas de la ferocidad é impiedad del enemigo los mal atendidos defensores de la Patria.

Encargarase á todo General en xefe que sea muy circunspecto en las propuestas que se hicieren para gracias, con el fin de que premiando solamente el verdadero mérito, sirva de estímulo á los demas.

*españoles que hasta la revolucion, y aun en el principio de ella, habian dado pruebas de amor á la Patria, degeneraron. Sin embargo, lo que mas inquieta á un corazon generoso, es ver que muchos predicando patriotismo y actividad, se meten en los negocios por una sordida especulacion. ¡Qué daños! (Gazeta de Lisboa.)*